

Proceso ordinario N. 110013105029201900567-00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron escrito de contestación. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Dra. JOHANA ANDREA SANDOVAL identificada con la Cédula de Ciudadanía. No. 38.551.125 y portadora de la T.P N. 158.999 del C.S de la J, apoderada principal de Colpensiones y a la Dra. LAURA ROCIO MARTINEZ LIZARAZO identificada con la Cédula de Ciudadanía No 33.368.799 y portadora de la Tarjeta profesional No.280.323 del C.S de la J como apoderada sustituta de Colpensiones, en los términos del poder conferido.

Se le reconoce personería al Dr. JOSE DAVID OCHO SANABRIA con C.C. N. 1.010.214.095 y con TP N. 265.306 expedida por el C.S de la J. como apoderado de Porvenir S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Se le reconoce personería al Dr. JAIR FERNANDO ATUESTA REY identificado con la Cédula de Ciudadanía No 91.510.758 y portador de la Tarjeta Profesional N. 219.124 expedida por el C.S de la J. como apoderado de Colfondos S.A, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de la Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones, Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Y Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías, y en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **miércoles (7) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**.

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes para que al correo electrónico del Juzgado j291ctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, indiquen sus direcciones electrónicas

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 07 de octubre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. **138**


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN
Secretaria